

ACTA Nº9/2022 DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019,  
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA  
10 DE MAYO DE 2022

**Por la Administración:**

- ✓ D<sup>a</sup>. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D<sup>a</sup>. Rosa Maldonado Céspedes, Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ Dña. Paz Azcárraga Gonzalo, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D. Carlos Calvo Martín, jefe de servicio de gestión y planificación de RR.HH de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

**Por las Organizaciones Sindicales:**

**SATSE-FSES:**

- ✓ D.<sup>a</sup> Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté.

**CCOO.:**

- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- ✓ D. Sergio Fernández Ruíz.

**AMYTS:**

- ✓ D<sup>a</sup> Ángela Hernández Puente.
- ✓ D. Manuel de Castro Peláez.

**C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:**

- ✓ D<sup>a</sup> Rosa María Vicente Ruíz.
- ✓ D<sup>a</sup>. Gemma Zardo Calonge.

**U.G.T.:**

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperio.
- ✓ D<sup>a</sup> Concha Herranz Calvo.

En Madrid, siendo las diez horas y treinta minutos del día diez de mayo de dos mil veintidós, tiene lugar en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, la reunión extraordinaria de Mesa Sectorial entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en dicha Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar el siguiente punto del Orden del Día:

- **Plazas Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.**

**ADMINISTRACIÓN:** La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales manifiesta que esta es la tercera reunión convocada para tratar las plazas de temporalidad de la ley 20/2021, tras las celebradas en el mes de marzo. Recuerda que el objetivo de la Consejería es el

cumplimiento de la ley. Manifiesta que la Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, autoriza una tasa adicional de estabilización a las Administraciones Públicas, para reducir el empleo temporal en las mismas. Indica que el objetivo de la reforma normativa es evitar un uso abusivo de la figura de empleo temporal para ejercer funciones de carácter permanente o estructural y mediante los procesos de estabilización previstos en esta Ley 20/2021, alcanzar una temporalidad estructural no superior al 8% del total de efectivos

En el caso del Servicio Madrileño de Salud, y como consideración previa, señala que hay que tener en cuenta que las plantillas orgánicas no cuentan con plazas individualizadas, sino que recogen un número máximo de plazas por centro en cada una de las categorías. Por esta razón no es posible identificar plazas concretas ocupadas por personal por periodos definidos, sino



que nuestro método de trabajo se basa en acotar a nivel centro y categoría el número de efectivos que hay, tanto de personal fijo como interino y eventual, con el objetivo de poder identificar necesidades estructurales estén o no en plantilla y conseguir disminuir, con esta Oferta la alta tasa de temporalidad existente en el sector sanitario. Informa que por plaza de naturaleza temporal se entiende aquella destinada a funciones recurrentes que están integradas en la actividad ordinaria y normal del funcionamiento de los centros y por eso se han incluido las ligadas a programas especiales y actuaciones concretas. Asimismo manifiesta que, en virtud de la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, se han considerado adicionalmente vacantes con personal con naturaleza temporal independientemente de que haya sido ocupada por la misma o distintas personas de forma consecutiva, alternativa, o con alguna interrupción (tres meses).

Manifiesta que, con este criterio se ha realizado un análisis exhaustivo de las plazas estructurales y en un esfuerzo extraordinario se ha procedido a incrementar la oferta dada inicialmente y fijarla en 4.574 plazas, de las cuales 501 propone cubrir por concurso oposición y 4.073 por concurso. Indica que a este número de plazas habría que añadir las plazas de OPE publicadas y no convocadas que ascienden a 5.002, una vez descontadas las plazas de promoción interna, por lo que concluye que el número total de plazas a incluir en el Decreto de Oferta de estabilización ascendería a 9.576 plazas.

Informa que las fundaciones tendrán su propio proceso y en oferta separada se incluirán sus plazas que serán negociadas en su propio foro, fundamentalmente de facultativos y será un número importante porque son plazas ocupadas durante largo tiempo y será también una buena noticia para este personal. Asimismo señala que las plazas que constituyen un cajón de sastre como ocurre con personal técnico titulado superior o personal técnico no titulado, entre otras, habrá que acordarse los perfiles de esas plazas para garantizar la continuidad de la actividad.

A continuación abre una ronda de intervenciones:

SATSE - FSES: Les parece bastante bien que se convoquen cuantas más plazas mejor y da su conformidad a la propuesta. Manifiesta que la ley 20/21 fija las condiciones en las que se han de convocar las plazas y confía en su cumplimiento por la Administración y pide que se haga pronto. Pregunta que, como las plazas que se convocan están identificadas, si se aplicará lo fijado en el Plan de Recursos Humanos en los ceses o serán los ocupantes de esas plazas los que resulten desplazados y por las indemnizaciones que estos podrían percibir. Pide que se hagan procesos de movilidad interna por los centros antes de que se incorporen los seleccionados por estos procesos.



ADMINISTRACIÓN: Contesta que se trata de procesos de libre concurrencia y los ceses se harán conforme establece el Plan de Recursos Humanos. Respecto a la indemnización señala que sólo tendrán derecho a la misma los nombramientos que se formalicen tras la entrada en vigor de la modificación del Estatuto Marco que tiene fijada por la ley 20/21, fecha tope para ello y es el día 8 de julio. Manifiesta que esta ley 20/21, tiene como objetivo fundamental luchar contra la temporalidad y reducirla y por esa razón, se van a sacar todas las plazas que cumplen con los requisitos de la ley para reducir la temporalidad. Señala que esta ley va a cambiar el paradigma de la contratación en los servicios de salud porque hará cambiar la contratación.

CCOO: Manifiesta que han hecho peticiones reiteradas para aprovechar este proceso para estabilizar el mayor número de plazas posibles, aunque son conscientes que la tasa de reposición es un freno para alcanzar reducir la temporalidad al 8% y vienen reivindicando su supresión. Considera que en la propuesta se han recogido sus peticiones para que se tuviera en cuenta en el número de plazas a ofertar también a los contratos interrumpidos que no superaran los veinte días, lo que ha mejorado la oferta. No obstante, plantea que en las tres categorías que se propone se cubran por concurso oposición se analicen, porque señala que se corresponden con procesos de integración directa del personal temporal como consecuencia de los procesos de integración voluntaria en el régimen del personal estatutario convocados y resueltos y también tienen origen en la ley de medidas que declaró extinguidas muchas categorías estatutarias que fueron más tarde reactivadas e incorporadas en procesos de interinización, por lo que solicita un esfuerzo al considerar que teniendo en cuenta estas circunstancias esas tres categorías cumplirían también con el criterio exigido en la ley y por ello, propone que se pasen a cubrir también mediante concurso. Está de acuerdo con que las plazas de las fundaciones tengan también este proceso y que se negocien dentro de su propio foro, como también da su conformidad a que las plazas que forman parte de las categorías cajón de sastre se perfilen. Pide concurso de traslado para el personal facultativo y pregunta por las plazas de los laborales.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que las plazas de los laborales se verán a continuación. Respecto al concurso de traslados para personal facultativo contesta que tendrá que convocarse como el resto de categorías, pero siempre y cuando se perfilen las plazas de aquellas especialidades que lo requieren o la complejidad de los centros lo exija y en esa línea, señala que no habrá problema para iniciar el grupo de trabajo y que estos profesionales tengan, con esas condiciones, un concurso de traslados. En cuanto al planteamiento de CCOO de que las tres categorías que se propone se pasen a cubrir por concurso al cumplir los requisitos de la ley, contesta que habrá de valorarse por el resto de la Mesa.



CCOO: Da su conformidad a que se haga el concurso de traslados de facultativos por perfil , en determinadas plazas de aquellas especialidades que así lo requieran o por que la complejidad de los centros lo exija, previa negociación en el grupo de trabajo.

AMYTS: Celebra que se haya convocado hoy la reunión a las 10:30 y le produce sorpresa dado que desde hace tiempo se vienen citando a las 12,30 horas y cree que este horario permitirá que haya más tiempo para tratar el punto de la mesa. Se alegra del aumento de plazas y agradece el esfuerzo, aunque lo considera insuficiente para los médicos porque, según su estimación, su número sería mayor y alcanzaría las 1.600. Señala que desde el principio su organización ha venido pidiendo un tratamiento diferenciado para los facultativos en atención a como desempeñan sus funciones y a que se van subespecializando a lo largo del ejercicio profesional, indicando que, como ya adelantó, la propuesta no sería bien acogida por los profesionales. Insiste en que se dé un tratamiento específico para los médicos. Respecto a los perfiles se muestra a favor de su desarrollo en el grupo de trabajo y siempre que tengan su reflejo en las plantillas orgánicas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto al cambio de la hora en la que se ha fijado la reunión que esta obedece a que hay una huelga convocada que exige facilitar los datos del seguimiento al principio y final de la jornada. Respecto a las plazas contesta que la ley 20/21, es la que fija estos procesos y determina el criterio para identificar las plazas y se podrá estar en acuerdo o en desacuerdo con la ley pero lo que establece es que las plazas sean estructurales. Señala que la Administración ha sido generosa en la aplicación de este criterio y por ello le gustaría que AMYTS dijera que plazas faltan y donde están, porque si insisten en incluir en esta consideración plazas que no son estructurales no se podrá llegar a ningún acuerdo y cree que lo que se tiene que valorar y trasladar a los profesionales es lo que exige la ley y que se están convocando 1.719 plazas de facultativos conforme a la ley 20.

AMYTS: Reconoce que es un esfuerzo ímprobo el realizado por la Administración al pasar de 600 plazas de facultativos a 1.200, pero lo considera insuficiente, porque consideran que va a producir un deterioro dado que los profesionales van a ver cómo hay categoría con más procesos selectivos que las del resto va a tener plazas por concurso mientras que los de hospital, con más antigüedad, tienen que concurrir por concurso oposición y creen que el espíritu de la ley, según ellos, es para todas las plazas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la ley exige que las plazas sean de naturaleza estructural e impide incrementar el gasto y los efectivos así como que las plazas publicadas y convocadas puedan ser objeto de estos procesos. Insiste en que se ha hecho un esfuerzo en el análisis de las plazas para conseguir, con una interpretación menos restrictiva, alcanzar el número propuesto



de 1.719 plazas de facultativos y no entiende que esa organización no identifique cuales son las plazas que faltan ni firme el acuerdo.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Les parece positiva la propuesta. Manifiesta que las plazas de las categorías profesionales de; personal Técnico Titulado Superior, Personal Técnico Titulado Medio y Personal Técnico no Titulado, que engloban bajo un mismo nombre muchos y variados puestos de trabajo, solicitan que se convoquen con perfiles específicos donde a cada puesto se le pida la titulación de los profesionales que ocupan los puestos ahora. De forma expresa es necesario garantizar los puestos de Biólogos, Técnicos de Prevención en Riesgos Laborales etc. Pide que las tres categorías que se propone que se cubran por concurso oposición pasen a concurso. Insiste en que es importante que el personal fijo, incluido el personal facultativo, tenga concurso de traslados y está de acuerdo en empezar a negociarlo en el grupo de trabajo para lo que pide fijar fecha ya.

UGT: Manifiesta que desde su organización hoy es uno de esos días en que gracias al esfuerzo de todos y al empuje de la Administración se logra un gran acuerdo, porque desde el principio se ha intentado que se dieran las mejores condiciones legalmente para los trabajadores, preservando la seguridad jurídica de los procesos ajustándolos a la legalidad y es el caso de todos los procesos desde 2018 incluidos los de la ley 20/21. Pide que esas tres categorías también pasen a ser cubiertas por concurso. Cree que este proceso con el resto de procesos dejará la temporalidad reducida y manifiesta que su organización quedaría satisfecha si estas tres categorías también se cubren por concurso. Da su conformidad a trabajar en los perfiles para que todas las categorías cuenten con su concurso de traslados cuanto antes y que se cree el grupo de trabajo lo más pronto posible.

ADMINISTRACIÓN: Cree que este proceso va a cambiar la foto de la temporalidad en el Servicio Madrileño de Salud, dado que estas plazas unidas a las 23.000 convocadas harán que, tras la resolución de estos procesos, el personal fijo alcance el 80% y esto es lo que se quiere conseguir. Va a ser, por tanto, un avance en la lucha contra la temporalidad y ello teniendo en cuenta que todo lo que es coyuntural tendrá que seguir siéndolo para cubrir esas necesidades de naturaleza coyuntural.

A continuación solicita a las organizaciones sindicales su posicionamiento respecto a la propuesta de CCOO relativa a que las tres categorías que se propone se cubran por concurso oposición al haberse visto afectadas con procesos de integración directa del personal temporal como consecuencia de los procesos de integración voluntaria en el régimen del personal estatutario convocados y resueltos y también con la ley de medidas que declaró extinguidas muchas categorías estatutarias que fueron más tarde reactivadas e incorporadas en procesos de



interinización, lo que hacen que cumplan con lo exigido en la ley se pasen a cubrir también mediante concurso.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES por unanimidad dan su conformidad a que estas tres categorías se cubran también por el sistema de concurso.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES SATSE, CCOO, CSIT-UNIÓN PROFESIONAL Y UGT dan su conformidad a la propuesta de plazas para su elevación a la Mesa General y su inclusión en el Decreto de Oferta Pública de Empleo Extraordinaria de la Comunidad de Madrid que deberá estar publicado antes del día 1 de junio en el BOCM.

ADMINISTRACIÓN: A continuación informa respecto al personal laboral del SERMAS, que se ha incluido al personal en su categoría de equivalencia y que se está acabando de perfilarse el número de plazas definitivas. Respecto al personal técnico titulado superior señala que en esta categoría hay encuadradas distintas titulaciones y situaciones que hay que tratar de forma específica, como el resto de categorías que conforman un cajón de sastre. Informa que en esta concreta categoría de personal técnico titulado superior el número de plazas aproximadas afectadas es de 106 plazas de las que un 23,5% son biólogos, 21,7% son médicos sin especialidad, un 13,2% son periodistas y el porcentaje restante es variopinto. Señala que dentro de estas que son mayoritarias hay que perfilar más porque en el caso de Biología, hay un 40% de las plazas adscritas a investigación, un 36% a genética, un 12% a reproducción asistida y un 8% a biobanco, el resto a medicina preventiva en su mayoría. Por tanto hay que ir categoría a categoría, cree que la que más dificultad genera es la categoría de personal técnico no titulado. Informa que en la categoría de personal técnico de grado medio, con titulaciones de todo tipo, un 45% de los profesionales se halla en prevención de riesgos laborales y el resto repartido en muchos otros como nutrición, hospital de día, controles internos, y una pedagoga. Señala que habrá que ver hasta donde se tiene que perfilar, si se puede agrupar o debe ser personal. En cuanto a la categoría de personal técnico no titulado la mayoría de los profesionales se halla en mantenimiento, dietética y nutrición, archivo y el resto en distintos talleres. Respecto a los documentalistas informa que estos profesionales se hallan incluidos dentro de la categoría de personal técnico no titulado porque la categoría se halla pendiente de aprobación por la ley OMNIBUS. Manifiesta que lo importante ahora es lo que se ha acordado, que es cerrar el número de plazas de la oferta para cumplir con los plazos que fija la ley 20/21, y que se cuenta con tiempo hasta las convocatorias para fijar los perfiles de estas categorías que requieran perfil.

SATSE-FSES: Pregunta por las dos enfermeras especialistas en geriatría que aparecen en el listado entregado.



ADMINISTRACIÓN: Contesta que hay que revisar esas dos plazas para ver si se trata de personal integrado en el régimen estatutario o si son laborales, en cuyo caso habrá que excluirlas de esta oferta. Señala que se dará una última revisión a todo y salvo que se vea alguna cosa que haya que corregir esta será la oferta, indicando que serán informados si hubiera algo que modificar, dado que hay que enviar la propuesta a la Dirección General de Función Pública para su inclusión en el Decreto de Oferta. Manifiesta que una vez se publique la oferta será el momento para citar al grupo de trabajo y ver los perfiles e informa que, por parte de la Administración, formará parte de ese grupo el personal técnico que, bajo el criterio de la Consejería de Sanidad, tenga que conformarlo.

CCOO: Pregunta por el proceso de negociación de la oferta de los hospitales Fundación Alcorcón y Empresa Pública de Fuenlabrada y pide que salga el mayor número de plazas posibles. Pregunta por el cuadro que se les iba a enviar de eventuales de más de dos años que pasan a ser interinos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que los hospitales Fundación Alcorcón y Empresa Pública de Fuenlabrada están en ello y respecto del cuadro se les hará llegar.

UGT: Pregunta por las fechas de todos los procesos en marcha.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se van a ir publicando los listados definitivos de los concursos de traslados, si bien, señala que las tomas de posesión en los nuevos destinos se pospondrán hasta después del verano, para respetar la planificación de las vacaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las doce horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 29 de junio de 2022, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

